

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA TALLAN TALLERES Y
LLANTAS S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía TALLAN TALLERES Y LLANTAS S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de junio de 1987, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución N° 87-2-1-1-02629 el 27 Jul. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 6.960 el 5 de agosto de 1987.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: ingeniero agrónomo Héctor Calle Ruilova, casado; Rafael Mármol Escudero, casado; abogado Walter Romero González, casado, Froilán Maridueña de la Vera, casado; y Juergen Schumacher Schulz, casado. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad

ecuatoriana los cuatro primeros y alemana el último, y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina TALLAN TALLERES Y LLANTAS S.A. y tiene un plazo de duración de sesenta años.

4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la importación, compra, distribución y comercialización de ruedas, llantas, cubiertas, cámaras, contenedores, equipos de refrigeración, y baterías ya sean nuevas, usadas y/o renovadas, así como de sus accesorios complementarios aplicables en todo tipo de automotores. Importación, compraventa de equipos de Imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa (pulpa, tinta, etcétera). Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles, compraventa, importación y exportación de productos agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica y textil. Importar y exportar maquinarias industriales y agrícolas. Asimismo importar y exportar artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos y materiales de construcción. También se dedicará a la compra, venta, distribución, importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos y accesorios, instrumentos y partes. También se dedicará a la selección y evaluación de personal, servicios de computación y

procesamiento de datos, instalación, explotación y administración de supermercados. También podrá dedicarse a la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor, así como podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería. También podrá adquirir en propiedad arrendamiento, o en asociación barcos pesqueros, instalar su planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar. También se dedicará a la compraventa, permuta y disposición por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas. Para cumplir con su objeto social, podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'500.000.00 en el plazo de un año en numerario.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS: El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: ingeniero agrónomo Héctor Calle Ruilova, Rafael Mármol Escudero, abogado Walter Romero González, Froilán Maridueña de la Vera, y Juergen Schumacher Schulz.

9.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION:

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Juergen Schumacher Schulz
NACIONALIDAD: Alemana

RESOLUCION DEL MICEI N° 368 del 6 de septiembre de 1978, General.

CLASE DE INVERSION: Nacional

MONTO DE LA INVERSION: S/. 400.000.00

FORMA DE PAGO: En numerario

MONTO PAGADO: S/. 100.000.00

SALDO A PAGARSE: S/. 300.000.00

10.- CALIFICACION DE LA EMPRESA: De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, la Compañía está calificada como empresa nacional.

11.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General conjunta o separadamente.

Guayaquil, Agosto 18 de 1987

Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario de la Superintendencia de Compañías
Oficina de Guayaquil

expresos
Notario de la vida nacional